



INFORME TÉCNICO N° 095-2021-MTC/16.02.GRED.DFA.SLLU

A : **BLGO. JOSE LUIS VELASQUEZ LARICO**
Director de Evaluación Ambiental
Dirección General de Asuntos Ambientales

ASUNTO : Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto: "Construcción de puente; en el(la) Quebrada Mellizos de la Vía Vecinal R-598 (Tramo anexo La Codiciada hacia Anexo Auvernia) distrito de San Ramón, provincia Chanchamayo, departamento Junín" CUI: N° 2505428.

REFERENCIA : Oficio N° 043- 2021 - A/MDSR con HR N° T- 036301-2021

FECHA : Lima, de 05 de junio 2021

Nos dirigimos a usted en atención al documento de la referencia, respecto del cual informamos lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El 05.02.2021, Mediante Oficio N°043-2021-A-MDSR, con HR N° T-036301-2021, el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón presenta a la Dirección General de Asuntos Ambientales (en adelante **DGAAM**) la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante **DIA**) del proyecto "Construcción de puente; en el(la) Quebrada Mellizos de la Vía Vecinal R-598 (Tramo anexo La Codiciada hacia Anexo Auvernia) distrito de San Ramón, provincia Chanchamayo, departamento Junín" (en adelante **Proyecto**), para su correspondiente revisión.
- 1.2. El 28.02.2021, mediante correo electrónico se solicitó al titular del proyecto información complementaria para el componente ambiental de la DIA del proyecto "Construcción de puente; en el(la) Quebrada Mellizos de la Vía Vecinal R-598 (Tramo anexo La Codiciada hacia Anexo Auvernia) distrito de San Ramón, provincia Chanchamayo, departamento Junín".
- 1.3. El 01.06.2021, mediante correo electrónico la Municipalidad Distrital de San Ramón trasladó a la DGAAM información complementaria para la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante **DIA**) del proyecto "Construcción de puente; en el(la) Quebrada Mellizos de la Vía Vecinal R-598 (Tramo anexo La Codiciada hacia Anexo Auvernia) distrito de San Ramón, provincia Chanchamayo, departamento Junín", para su correspondiente evaluación.

2. ANÁLISIS

2.1. SOBRE EL MARCO LEGAL

- 2.1.1 El Artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Ley del SEIA), establece que toda persona, natural o jurídica que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo que estén relacionados con los Criterios de Protección Ambiental establecidos en el Anexo V y los mandatos señalados en el Título II del Reglamento de la Ley del SEIA, deberá gestionar una Certificación Ambiental ante la autoridad competente.
- 2.1.2 En relación a las autoridades competentes en el marco del SEIA, el Artículo 8 del referido Reglamento establece que las autoridades sectoriales nacionales, las autoridades regionales y las autoridades locales con competencia en materia de evaluación de impacto ambiental tienen entre sus funciones conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental, a través de la categorización, revisión y aprobación de los estudios ambientales de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, de acuerdo a sus respectivas competencias. En tal sentido, las autoridades competentes están encargadas de emitir la Certificación Ambiental de los proyectos de inversión sujetos al SEIA.



2.1.3 En esa línea, el Artículo 135 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)¹, establece las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM), y en particular el ítem b) señala lo siguiente:

“Aprobar los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte en todas sus etapas, emitiendo la certificación correspondiente en el marco de la normatividad vigente.”

2.1.4 Además, el Artículo 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte (RPAST)², señala que la Autoridad Competente podrá establecer los mecanismos para la clasificación anticipada y definición de los términos de referencia de los estudios de impacto ambiental para proyectos con características comunes, en cuyo caso no será aplicable la etapa de clasificación en el proceso para la obtención de la certificación ambiental. En tal sentido, el Anexo 1 del citado Reglamento, contiene la relación de proyectos, actividades o servicios del sector Transportes con clasificación anticipada y determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde aplicar a cada uno de ellos.

2.1.5 El proyecto en materia de evaluación, es concordante con la tipología denominada “Creación, mejoramiento, recuperación y/o reemplazo de puentes definitivos en la Red Vial Nacional, Departamental y Vecinal, con una longitud menor a 350 m; con excepción en la creación de puentes dentro de Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional.”, al cual le corresponde Declaración de Impacto Ambiental (DIA), cuyos términos de referencia fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 891-2019-MTC/01.02, por lo que la DIA será evaluada sobre la base de los alcances y contenido de los citados TdRs. A continuación, se detalla la tipología del proyecto.

Cuadro N° 01. Tipología del Proyecto

Nº	TIPOLOGÍA DE PROYECTO DE INVERSIÓN	CATEGORÍA ASIGNADA
20	Creación, mejoramiento, recuperación y/o reemplazo de puentes definitivos en la Red Vial Nacional, Departamental y Vecinal, con una longitud menor a 350 m; con excepción en la creación de puentes dentro de Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional.	DIA

Fuente: Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

2.1.6 Señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley del SEIA, modificado por el Decreto Legislativo N° 1394, establece (..) *La resolución que aprueba el estudio ambiental constituye la Certificación Ambiental, que declara la viabilidad ambiental del proyecto propuesto en su integridad, la cual se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos, licencias y otros requerimientos que el titular requiera para su ejecución.*

Administrativo General.

2.2. DATOS GENERALES

A. DEL TITULAR

El titular del proyecto es la Municipalidad Distrital de San Ramón.

¹ Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01 del 30 de octubre de 2020, aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Artículo 134.- Dirección General de Asuntos Ambientales

La Dirección General de Asuntos Ambientales es el órgano de línea con autoridad técnica normativo a nivel nacional que ejerce la autoridad ambiental en el sector transportes, responsable de implementar acciones en el marco del sistema nacional de gestión ambiental para promover el desarrollo sostenible de las actividades y proyectos de infraestructura y servicios de transportes, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales y la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, conduce las acciones de supervisión y fiscalización del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión ambiental; y de sanción, cuando corresponda. Depende del despacho Viceministerial de Transportes.

² Aprobado con Decreto Supremo N° 004-2017-MTC del 09.02.17.



Cuadro N° 02. Datos del Titular

Proyecto	“Construcción de puente; en el(la) Quebrada Mellizos de la Vía Vecinal R-598 (Tramo anexo La Codiciada hacia Anexo Auvernia) distrito de San Ramón, provincia Chanchamayo, departamento Junín”
CUI	2505428
Titular de Proyecto	Municipalidad Distrital de San Ramón
RUC	20146657142
Representante	Sr. Dubal Dante Olano Romero. Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón
Domicilio	Pasaje Villa Municipal N° 113, – Distrito de San Ramón.
Teléfono	(064)331763
Correo electrónico	msramon@munisanramon.gob.pe

Fuente: Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

B. Empresa Consultora

La DIA del citado proyecto, ha sido elaborado por la empresa Xie Ingenieros S.R.L., el cual se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE.

Cuadro N° 03. Empresa Consultora Ambiental

Consultora Responsable	XIE INGENIEROS S.R.L.
RUC	20604395420
N° Registro SENACE	512-2020-TRA
Representante Legal	Jhony Maxol Gutiérrez Fernández
Domicilio	Pj. El Imperio Bar. San Martín De Porres 257 (A cdra y media de Cevichería)
Teléfono	958 076 142

Fuente: Datos del expediente de la DIA

El equipo de profesionales responsable de la elaboración y suscripción del expediente de la DIA, son los siguientes:

Cuadro N° 04. Profesionales responsables de la DIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALISTA	PROFESIÓN	NÚMERO DE COLEGIATURA
1	Medio Ambiente	Geiner Eistein Merino Marín	Ingeniería Ambiental	CIP N° 82473
2	Social	Tito Ricardo Zegarra Marín	Sociología	CSP N° 410
3	Medio Ambiente	Jhony Maxol Gutiérrez Fernández	Ingeniería Ambiental	CIP N° 96788

Fuente: DIA con HR N° 036301-2021

2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto de construcción de puente, se encuentra localizado en el distrito de San Ramón correspondiente a la Provincia de Chanchamayo y a la Región de Junín, ubicándose en las siguientes coordenadas UTM: E: 455052.91; N: 8771990.24, a una distancia de 5.340 km de la ciudad de San Ramón.

**Cuadro N° 05. Localización Geográfica y Política del Proyecto**

Región	Junín
Provincia	Chanchamayo
Distrito	San Ramón
Localidad	Centros Poblados: Santa Rosa La Lora, La Auvernia y La Codiciada.
Región Natural	Selva
Ubicación geográfica	Coordenadas UTM E: 455052.91; N: 8771990.24.
Altitud promedio	1426.00 msnm.

Fuente: DIA con HR N° T-036301-2021

B. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEJORAMIENTO

El proyecto "Construcción de puente; en el(la) Quebrada Mellizos de la Vía Vecinal R-598 (Tramo anexo La Codiciada hacia Anexo Auvernia) distrito de San Ramón, provincia Chanchamayo, departamento Junín", propone la construcción de un puente de 40.00m. de luz, con sub-estructura de concreto armado $f'c=210$ Kg/cm² y súper-estructura metálica, colocación de barandas metálicas a los lados del puente para protección de los peatones, carpeta de rodadura con asfalto en frío, creación de losa de aproximación de concreto armado, $f'c=210$ Kg/cm², a ambos extremos del puente y el mejoramiento de 100.00m. de vía, a nivel de afirmado que permitirá el acceso vehicular y peatonal óptimo.

Respecto a las características actuales del puente, se precisa, que el puente sobre la quebrada Mellizos es de tipo mixto, con estribos de concreto armado y vigas de madera rolliza, travesaños y huellas de tablonos de madera, ajustados por cáncamo, actualmente presente un excesivo deterioro, ya que forma parte integrante del camino vecinal con código de ruta R - 598, corredor económico que interconecta a los Anexos de La Codiciada y Auvernia con la capital del distrito de San Ramon; igualmente, cabe hacer referencia que el puente actual presenta una antigüedad de más de 10 años. Asimismo, no presenta barandas ya que estas se desplomaron por la antigüedad y por el tipo de material, no presenta señalización y las vigas de madera rolliza presentan ataques de insectos xilófagos, reduciendo la capacidad estructural del componente, pudiendo ocasionar accidentes mortales.

Cuadro N° 06. Características Técnicas del puente

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
Tipo de superestructura	Puente Viga Metálica - Losa C°A°
Sistema constructivo	Construcción tradicional
Carga viva de diseño	HL-93
Longitud	40.00 m
Altura de puente	6.20 m
Número de carriles	01 de 3.60 m
Ancho de tablero	6.30 m
Losa de aproximación	De concreto hidráulico de 0.20 m de espesor. ancho de 3.60 m y largo de 14.20 m
Superficie de desgaste del tablero de rodadura	Asfalto en frío de 5cm de espesor
Infraestructura	Estribos de concreto armado, con aleros A 45°
Número de jornales de trabajo	2,872 jornales
Duración de turnos de trabajo	08 horas
Tiempo de Vida Útil del Proyecto	10 años (Operación y Mantenimiento)

Fuente: DIA con HR N° T-036301-2021



C. ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO

El Proyecto considera las siguientes áreas auxiliares:

Cuadro N° 07. Ubicación Campamento

Campamento Km 8+975 LD					
Vértice	Este (m)	Norte (m)	Vértice	Este (m)	Norte (m)
1	454965.00	8771972.33	3	454979.00	8771982.33
2	454965.00	8771982.33	4	454979.00	8771972.33
Área (m2) y Perímetro (ml)			140 / 48		

Fuente: DIA con HR N° T-036301-2021

Material de cantera: Referente al material de cantera el titular precisa que el proyecto requiere las siguientes cantidades, según los usos establecidos:

Cuadro N° 08: Material de cantera requerido por el proyecto

Usos	Unidad	Cantidad
Material para relleno	m ³	2,500.69
Piedra chancada de ¾"	m ³	3,500.16
Arena gruesa	m ³	5,609.13
Hormigón	m ³	800.369

Fuente: DIA con HR N° T-036301-2021

El titular precisa en el la DIA que la adquisición de la demanda de material de cantera que requiere el proyecto se realizara a través de compra de proveedores de la zona que cuenten con autorización.

Material excedente: El titular del proyecto precisa que el material producto de las actividades del puente se reutilizara en la obra, sin embargo, precisa un aproximado de 24 m3 de material los cuales serán dispuestos mediante una empresa acreditada por las entidades competentes para realizar dicha actividad.

D. FUENTES DE AGUA

El Titular precisa que el abastecimiento de agua tanto para consumo humano y para el proceso constructivo del proyecto se realizara a través de cisternas que captaran agua de la red de abastecimiento de la ciudad de san Ramón, la demanda de agua para proceso constructivo del proyecto según lo detallado por el titular es de 180 m3.

E. ETAPAS DEL PROYECTO

El proyecto consta de tres etapas, cada una de ellas contiene actividades, las cuales se nombran a continuación:

Cuadro N° 09. Actividades del proyecto

Etapa	Actividad
PRELIMINAR	<ul style="list-style-type: none"> - Obras provisionales - Manejo de campamento. - Seguridad y salud en la obra - Plan COVID - Trabajos Preliminares
CONSTRUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de campamento y caseta de la obra - Instalación de baños portátiles - Transporte de materiales - Transporte de equipos y herramientas - Desvío de cauce quebrada tigrillo - Desmontaje de puente existente - Movimiento de tierras



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Etapa	Actividad
	<ul style="list-style-type: none"> - Sub-Estructura - Super-Estructura - Carpeta de rodadura - Losa de aproximación - Mejoramiento de acceso - Protección de talud
CIERRE DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> - Desmantelamiento área auxiliares - Retiro de maquinaria pesada - Limpieza de todas las áreas - Restauración ambiental
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y transporte de material de cauce - Limpieza del puente - Reparación de la losa de concreto - Pinturas de estructuras metálicas - Reforzamiento de estructuras metálicas

Fuente: DIA con HR N° T-036301-2021

2.4. ÁREA DE INFLUENCIA

Se precisa que el área de influencia ambiental, corresponde al territorio donde se presentarán y percibirán los probables impactos ambientales asociados a las diferentes actividades que se desarrollan en las etapas de construcción, operación y cierre del **Proyecto**, dado que los estudios de línea base se desarrollan sobre la delimitación de esta área.

En el Mapa de Área de Influencia adjunto en la **DIA** del **Proyecto**, presenta las delimitaciones del Área de Influencia Directa e Indirecta del Proyecto. Se delimitaron las áreas de influencia directa (AID) e indirecta (AII), teniendo en consideración los impactos que causen o puedan causar en las diferentes etapas del proyecto. Se justificarán los criterios para la delimitación del área de influencia en función a las características propias de la infraestructura a instalarse. En ese sentido, el AID está conformado por las localidades de Santa Rosa La Lora, La Auvernia y La Codiciada, mientras que el AII está conformado por el distrito de San Ramón.

Cuadro N° 10. Área de influencia del proyecto

Área de influencia Ambiental	
Área de influencia Directa	328.42 ha
Área de influencia Indirecta	992.60 ha

Fuente: DIA con HR N° T-036301-2021

2.5. LÍNEA DE BASE AMBIENTAL

A. LÍNEA BASE FÍSICA

Clima. -

San Ramón se encuentra a 820 metros sobre el nivel del mar. El clima de San Ramón está clasificado como tropical. San Ramón tiene una cantidad significativa de lluvia durante el año. Esto es cierto incluso para el mes más seco. De acuerdo con Köppen y Geiger clima se clasifica como AF. La temperatura media anual es 23.1 °C en San Ramón. En un año, la precipitación es 1767 mm.

Geomorfología. -

Las características geomorfológicas están ligadas a la hidrogeología del área de estudio, las unidades geomorfológicas que presenta el AID del proyecto se muestra en el siguiente cuadro:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Cuadro N° 11. Unidades geomorfológicas

SÍMBOLO	DESCRIPCION
RM-rs	Relieve de montañas en roca sedimentaria

Fuente: DIA con HR N° T-036301-2021

Geología. -

Es una Formación Paleozoica que sobrepase a las rocas del Complejo Maraón en discordancia angular; se distribuye como una franja a la altura del puente Pachas. El grosor del Grupo Mitu es variable desde unas decenas de metros hasta grosores mayores de 2000 m, sus afloramientos tienen anchos que varían desde 100 m. y 500 m.

Cuadro N° 12. Unidades geológicas

SÍMBOLO	DESCRIPCION
Ps-m	Grupo Mitu

Fuente: DIA con HR N° T-036301-2021

Capacidad de Uso Mayor. -

Dentro del análisis geodésico, se ha determinado que la zona de estudio cuenta con dos diferentes tipos de clasificaciones respecto a la Capacidad de Uso Mayor de suelos (CUM), tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 13. CUM

DESCRIPCIÓN
Zona degradada por cultivo transitorios en tierras de protección con potencial hidro energético, minería y turístico.

Fuente: DIA con HR N° T-036301-2021

Hidrología e hidrografía. -

Hidrológicamente el presente estudio se enmarca en la cuenca Oxabamba, se ubica en el departamento de Junín, abarcando las provincias de Chanchamayo y los distritos de San Ramón y Chanchamayo. Limita por el norte con la con la cuenca hidrográfica del río Casca; por el sur con la del río Mantaro; por el este con la cuenca del río Tarma, por el sur con la cuenca del río Tarma y por el oeste con la cuenca del río Mantaro.

El río Oxabamba pertenece a la cuenca del río Perene y nace sobre los 4,750 m.s.n.m. Entre sus principales afluentes esta la quebrada Mellizos. Asimismo, se este río se encuentra enmarcado en la formación La Merced. La longitud del curso principal del río Oxabamba es de 88.12 km hasta su confluencia con el río Perene y su pendiente varía es de 34%. Presenta un área de 1,571.04 km² y un perímetro de 248.46 km.

B. LÍNEA BASE BIOLÓGICA

Zonas de vida

Se identificó 01 zona de vida que están dentro del Área de Influencia del Proyecto, la cual es: BOSQUE MUY HUMEDO MONTANO BAJO TROPICAL (Bmh-MBT), el cual se detalla a continuación.

Cuadro N° 14. Zonas de vida

DESCRIPCION	Símbolo
Bosque muy húmedo montano bajo tropical	Bmh-MBT

Fuente: DIA con HR N° T-036301-2021

Unidades de cobertura

De acuerdo al mapa de Cobertura vegetal de MINAM (Ministerio del Ambiente), el área de estudio presenta dos unidades de cobertura vegetal, las cuales se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro N° 16. Cobertura Vegetal

Cobertura Vegetal	Símbolo
Áreas de no bosque amazónico	Ano-ba
Bosque de montaña basimontano	Bm-ba

Fuente: DIA con HR N° T-036301-2021

Flora Silvestre

La flora distrital, que tiene concordancia con la flora a nivel provincial el cual ha sido categorizado por los estudios temáticos elaborados por el proceso de ZEE a nivel provincial encontrando dos grandes formas por su procedencia, unas que pertenecen a las formaciones naturales y otra que procede de la intervención de la mano del hombre.

- **Selva:** Uña de gato, cedro, caoba, nogal negro, tornillo, mohena, bambú, flores exóticas como las orquídeas, entre otros.

Fauna Silvestre

- **Selva:** Mariposas, gallitos de las rocas, puma, tigrillo, mono, pericos, guacamayos, loros, sabinos, tamaños, murciélagos, lechuza, reptiles, etc.

Áreas Naturales Protegidas. -

El titular precisa Dentro del área de emplazamiento del proyecto y sus componentes adicionales, no se han identificado áreas Naturales Protegidas.

Identificación de ecosistemas frágiles

En el área de influencia del proyecto, no se ha identificado ecosistemas frágiles que podrían ser impactados durante la ejecución.

C. LÍNEA BASE SOCIAL

El titular del proyecto presenta información de la línea de base social (numeral 6.3) con las variables e indicadores sociales desarrollados como: demografía, educación, salud, vivienda y servicios básicos, economía y pobreza, actividades económicas, uso de recursos naturales, transporte y comunicaciones, institucionalidad local y regional, análisis de los grupos de interés y problemática local. La LBS ha sido desarrollada con información de fuentes secundarias como INEI, MINEDU-ESCALE, MINSA, RENIPRES, MIDIS, MIMP, MEF, Gobierno Regional de Junín, distrito San Ramón, entre otros. La caracterización social corresponde a los centros poblados de Santa Rosa De La Lora, La Auvernia y La Codiciada, que están asentadas dentro del tramo Ruta S-598.

Cuadro 17: Localidades del AID del proyecto

Departamento	Distrito	Provincia	Centros Poblados
Junín	San Ramón	Chanchamayo	Santa Rosa De La Lora
			La Auvernia
			La Codiciada

Fuente: DIA con HR N° T-036301-2021

2.6. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El titular del proyecto, presenta la sistematización de los resultados de los mecanismos participativos, realizado en el marco de la elaboración de DIA (numeral 7), en el marco del Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM. Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales y los alcances conforme el Decreto Legislativo N° 1500, que aprueba medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y pública privada ante el impacto del COVID 19.



En el marco de la DIA, se ejecutaron mecanismo participativo mediante la reunión informativa general, en ese sentido, se informó sobre las características y actividades del proyecto, características ambientales, posibles impactos ambientales-sociales y los programas del PMA. Asimismo, se recogieron los aportes y percepciones de la población respecto al proyecto.

Cuadro 18: Mecanismo participativo ejecutado

Nº	Mecanismo	Localidades	Fecha
1	Reunión Informativa General	C.P. La Auvernia, distrito San Ramón	14/01/2021

Fuente: DIA con HR N° T-036301-2021

Se adjunta las fuentes de verificación: carta de convocatoria, lista de asistencia, panel fotográfico y material informativo (Anexo-DIA).

2.7. DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO

El titular del proyecto, declara que, dentro del área de influencia del proyecto y los componentes auxiliares, no encuentra ningún sitio arqueológico.

Al respecto, el titular del proyecto deberá gestionar el Plan de Monitoreo Arqueológico y los permisos correspondientes ante la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, previo al inicio de obras, conforme el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado con el Decreto Supremo N° 003-2014-MC, y normas vigentes.

2.8. GESTIÓN DE AFECTACIONES PEDIALES

El proyecto no afecta ningún lote de algún poblador cercano, así como no interrumpirá el acceso a la capital del distrito de San Ramón, conjuntamente a ello no afectará el transporte de carga y pasajeros entre los centros poblados mencionados, lo cual no afectará al dinamismo económico en el sector.

Finalmente, el Titular del Proyecto declara que no se han identificado afectaciones prediales en el marco del proceso de elaboración del proyecto. Asimismo, se ha cumplido con adjuntar la declaración jurada mediante la cual se compromete que en caso surjan cambios durante el proceso constructivo del proyecto que modifiquen la proyección del puente aprobado en el expediente técnico de la ingeniería del proyecto, o surjan afectados no previstos durante la ejecución física del proyecto se implementará y accionará de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo N°1192 y sus modificatorias, D.L. N°1330 y N°1366, garantizando una adecuada indemnización. Según lo estipulado en el artículo 70° de las afectaciones prediales del Capítulo 3 del Reglamento de Protección Ambiental.

2.9. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES

El titular del Proyecto, precisa que en el área de influencia no se han identificado pasivos ambientales.

2.10. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Se precisa que en base a los resultados obtenidos de la identificación y evaluación de Impactos Ambientales por componente ambiental se tiene lo siguiente:



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General Asuntos Ambientales



BICENTENARIO PERÚ 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Cuadro N° 19. Identificación de Factores Ambientales del Proyecto

ETAPAS DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	IMPACTO IDENTIFICADO SOBRE EL MEDIO		
		FÍSICO	BIOLÓGICO	SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL
EJECUCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA Y CASETA DE GUARDIANIA.	Generación de material particulado. Generación de ruido.	Eliminación de cobertura vegetal.	Generación de empleo. Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo.
	INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTATILES (SOLO URINARIO).	Generación de material excedente. Generación de residuos sólidos.	Eliminación de cobertura vegetal. Retiro de Top Soil.	Generación de empleo.
	TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS.	Generación de material particulado. Generación de ruido.	Eliminación de cobertura vegetal. Retiro de Top Soil.	Generación de empleo. Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	DESMONTAJE DE PUENTE FORESTAL.	Generación de partículas. Generación de material excedente. Generación de ruido. Generación de residuos sólidos.		Generación de empleo. Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo.
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	Generación de ruido. Generación de material excedente. Generación de RR SS. Generación de material particulado. Alteración parcial del paisaje. Efluentes (mezcla de cemento).	Eliminación de la cobertura vegetal	Generación de empleo. Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	SUB - ESTRUCTURA.	Generación de residuos sólidos Generación de material excedente. Residuos Líquidos (mezcla de cemento)		Generación de empleo. Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	SUPER - ESTRUCTURA.	Generación de residuos sólidos. Generación de material excedente. Residuos Líquidos (mezcla de cemento)		Generación de empleo. Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General Asuntos Ambientales



BICENTENARIO PERÚ 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ETAPAS DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	IMPACTO IDENTIFICADO SOBRE EL MEDIO		
		FÍSICO	BIOLÓGICO	SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL
	CARPETA DE RODADURA.	Generación de residuos sólidos. Generación de material excedente. Residuos Líquidos (mezcla de cemento)		Generación de empleo. Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	LOSA DE APROXIMACION.	Generación de ruido. Generación de material excedente. Generación de RR SS		Generación de empleo Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	MEJORAMIENTO DE VIA.	Generación de material particulado Generación de material excedente Generación de ruido	Eliminación de la cobertura vegetal Compactación del suelo	Generación de empleo Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	PROTECCION DE TALUD CON BOLSACRETO.	Generación de material particulado Generación de residuos solidos Generación de material excedente.	Eliminación de la cobertura vegetal.	Generación de empleo Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo

Fuente: DIA con HR N° T-036301-2021

En todas las actividades de cada etapa del proyecto, en su mayoría, el impacto negativo resulta ser leve a moderado o no significativo, asimismo se identificaron impactos positivos bajo a medio. Los resultados califican al proyecto como un Proyecto Ambientalmente Compatible, que genera impactos positivos significativos relacionados a los factores socioeconómicos como consecuencia de la construcción del puente. Los impactos negativos están relacionados principalmente a la calidad del agua, aire, suelo, fauna y ruido, que, aunque presenten impactos negativos leves serán mitigados con las medidas del Plan de Gestión Ambiental (PGA).



2.11. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Se precisa que el Plan de Manejo Ambiental (PMA) comprende un conjunto de medidas destinadas a evitar, mitigar, restaurar y/o controlar impactos tanto ambientales como sociales negativos previsibles que se generarán por las actividades a realizar en cada una de las etapas del proyecto, logrando así que éste se ejecute de manera responsable y sostenible. A continuación, se precisan los programas de manejo ambiental los que han sido planteados acorde con los TDR de la tipología del Proyecto.

Cuadro N° 20. Programas de Manejo Ambiental DIA

Table with 2 columns: N° and Programa de Manejo Ambiental. Rows include: 11.1 Programa de Manejo Ambiental, 11.2 Medidas de señalización y seguridad vial, 11.3 Programa de capacitación, educación ambiental y seguridad vial., 11.4 Programa de prevención de pérdidas y contingencias, 11.5 Programa de monitoreo y seguimiento, 11.6 Programa de asuntos sociales

Fuente: DIA con HR N° 036823-2021

Finalmente, el Plan de Manejo Ambiental, deberá respetar y considerar la normatividad, lineamientos, requerimientos y alcances técnicos, en el marco del impacto del COVID-19, entre ellas, el Decreto Legislativo N° 1500 y otros requeridos para dicho fin.

2.12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El Titula precisa que el Proyecto está programado para ser ejecutado en ocho (09) meses. Para mayor detalle se puede verificar el Cronograma de Actividades del Capítulo 13 de la DIA de la Proyecto.

2.13. PRESUPUESTO

El titular precisa que el presupuesto estimado de implementación de los distintos programas propuestos como parte de la Plan de Manejo Ambiental y del Proyecto es de S/ 46,045.24

2.14. AUTORIZACIONES Y PERMISOS

- a. Se identifica a los propietarios/poseionarios/representantes de los terrenos propuestos como áreas auxiliares para el siguiente proyecto. Las autorizaciones y/o permiso de uso de los terrenos como áreas auxiliares serán gestionados por el Titular del Proyecto antes del inicio de la correspondiente obra.
b. El Proyecto se desarrolla fuera de un Área Natural Protegida, Zona de Amortiguamiento y Área de Conservación Regional, por lo que no requiere Opinión técnica Favorable por parte del SERNANP.
c. El proyecto contempla la construccion de un puente de 40 m de longitud, los cimientos del puente se construirán en la faja marginal del rio, se precisa que en el expediente no se detallan componentes que se ubiquen dentro del cauce natural de la quebrada Mellizos; en ese sentido en amparo de lo dispuesto en la RJ N° 106-2011-ANA, donde se establecen los procedimientos para la emisión de la opinión técnica que debe emitir la ANA en los procedimientos de evaluación de los estudios de impacto ambiental relacionados con los recursos hídricos, el artículo 3° de la mencionada resolución jefatural establece que se entiende por estudios ambientales, a los instrumentos de gestión ambiental que se establecen en los literales b) y c) del artículo 11 del reglamento de la ley del SEIA (DS N° 019-2009-MINAM), por lo que la ANA, no considera emitir opinión vinculante a las DIA salvo de ser requerido por sector competente responsable de la evaluación.

Por lo descrito anteriormente, y además por el resultado de la evaluación a la DIA donde se ha determinado que las actividades durante el proceso constructivo del puente generarán impactos ambientales leves al recurso hídrico superficial y subterráneo, en ese sentido, no corresponde solicitar opinión técnica de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

2.15. ANEXOS

Del Proyecto, se adjuntan los planos temáticos correspondientes.



3. CONCLUSIONES

- 3.1 La Municipalidad Distrital de San Ramón presentó la Declaración de Impacto Ambiental-DIA para el proyecto: “Construcción de puente; en el(la) Quebrada Mellizos de la Vía Vecinal R-598 (Tramo anexo La Codiciada hacia Anexo Auvernia) distrito de San Ramón, provincia Chanchamayo, departamento Junín”, conforme el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, y modificatorias.
- 3.2 Conforme el diseño, magnitud, alcance y componentes del proyecto materia de evaluación, calza dentro de la clasificación anticipada, toda vez que corresponde a la tipología 20 como: "Creación, mejoramiento, recuperación y/o reemplazo de puentes definitivos en la Red Vial Nacional, Departamental y Vecinal, con una longitud menor a 350 m; con excepción en la creación de puentes dentro de Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional” y corresponde la Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental, establecida en el anexo N° 01 de la modificación del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes (RPAST), aprobada con Decreto Supremo N° 008-2019-MTC. Asimismo, la DIA ha sido elaborada con los TdR aprobado con Resolución Ministerial N° 891-2019-MTC/01.02.
- 3.3 El proyecto se ubica en las siguientes coordenadas UTM WGS-84.

Cuadro N° 21. Localización Geográfica y Política del Proyecto

Región	Junín
Provincia	Chanchamayo
Distrito	San Ramón
Localidad	Centros Poblados: Santa Rosa de La Lora, La Codiciada y Auvernia.
Región Natural	Selva
Ubicación geográfica	Coordenadas UTM: E: 455052.91; N: 8771990.24.
Altitud promedio del puente	1,426 msnm

Fuente: DIA con HR N° T-036301-2021

- 3.4 El titular declara las características del proyecto, componentes y áreas auxiliares, para lo cual se plantea realizar la construcción de un puente de 40.00m. de luz, colocación de barandas metálicas a los lados del puente para protección de los peatones, carpeta de rodadura con asfalto en frío y mejoramiento de 100.00m. de vía a nivel de afirmado. Los alcances, se describen en el numeral 2.3 del presente Informe Técnico.
- 3.5 Se ha cumplido con ejecutar los mecanismos de participación ciudadana en el marco de la elaboración de la DIA del presente proyecto, en aplicación a los alcances y consideraciones previstas en el Decreto Legislativo N°1500 “Decreto Legislativo que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19” y el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.
- 3.6 El titular declara, que, según la información del puente proyectado en el expediente técnico aprobado, no se ha identificado afectaciones prediales, toda vez, que los trabajos de remplazo del puente y accesos se emplazan sobre la vía existente.
- 3.7 De la evaluación del expediente, en los componentes ambiental, social y predial del Proyecto, se describen los posibles impactos a generarse y los impactos que corresponden a cada actividad del proyecto. Los impactos valorados son del tipo leve; en tal sentido, y teniendo en consideración los alcances establecidos en el Reglamento de la Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, aprobado con D.S. 009-2009-MINAM en concordancia con el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado con el D.S. N° 004-2017-MTC, se recomienda aprobar la DIA y emitir la Certificación Ambiental al referido Proyecto.
- 3.8 El titular del Proyecto se encuentra en la obligación de cumplir con los compromisos u obligaciones establecidos en su Plan Manejo Ambiental (PMA) de la DIA y conforme lo establece en el cronograma de actividades del PMA y en cuanto resulten aplicables con las medidas de protección ambiental a las actividades de transporte dispuesta en el Título IV del RPAST.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- 3.9 De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del RPAST, el titular del proyecto deberá comunicar al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en su calidad de Autoridad Competente, el inicio de obras dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a este.
- 3.10 Los programas, planes y medidas sociales y ambientales, deberán respetar y considerar la normatividad, lineamientos, requerimientos y alcances técnicos, en el marco del impacto del COVID-19, entre ellas, el Decreto Legislativo N° 1500 y otros requeridos para dicho fin.
- 3.11 Los permisos y/o autorizaciones para el uso de las áreas auxiliares contempladas en la DIA deberán solicitarse previo al inicio de la actividad. Asimismo, de requerir una nueva área auxiliar (cantera, DME, campamento y patio de máquinas) no contemplada en la Certificación Ambiental que otorgue la DGAAM, en caso corresponda, deberá solicitarse a esta Dirección General la aprobación de las medidas de manejo ambiental con una anticipación de treinta (30) días calendarios; para lo cual deberá remitir un Informe Técnico Sustentatorio (ITS), en concordancia con el artículo 20 del RPAST, y las consideraciones establecidas en la RM N° 036-2020-MTC/01.02.
- 3.12 El proyecto y sus componentes, no se superponen a ningún ANP, ZA o ACR, en ese sentido, no aplica la opinión del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- 3.13 Las actividades durante el proceso constructivo del puente no generarán impactos ambientales significativos al recurso hídrico superficial y subterráneo, en ese sentido, no corresponde solicitar opinión técnica de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- 3.14 El titular del Proyecto, deberá informar de manera trimestral a la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM), el cumplimiento e implementación del Programa de Manejo Ambiental (PMA), incluyendo las fuentes de verificación correspondiente, salvo las acciones de prevención, mitigación y control.
- 3.15 La aprobación de la DIA del presente proyecto, no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u otros requisitos legales con las que deba contar el titular del proyecto para continuar con la ejecución, cierre, operación y mantenimiento del proyecto.
- 3.16 En el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, el MTC habilitó la Mesa de Partes Virtual, con la finalidad de brindar celeridad y eficacia a los procedimientos administrativos iniciados de parte, siendo que toda la información remitida tiene carácter de declaración jurada.
- 3.17 Asimismo, se remite para la prosecución del trámite de aprobación del presente instrumento, la información actuada relacionada al expediente administrativo en soporte digital, de conformidad con lo señalado en el Numeral 30.1 del artículo 30 y numeral 134.1 del artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Otorgar la certificación ambiental al proyecto “Construcción de puente; en el(la) Quebrada Mellizos de la Vía Vecinal R-598 (Tramo anexo La Codiciada hacia Anexo Auvernia) distrito de San Ramón, provincia Chanchamayo, departamento Junín”.
- 4.2 Remitir el presente Informe Técnico a la Dirección General de Asuntos Ambientales para que se emita la respectiva opinión legal y Resolución Directoral en caso corresponda, la cual deberá ser notificada a la Municipalidad Distrital de San Ramón, para conocimiento y fines.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es todo cuanto informamos a usted, para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

**Ing. Enen Dudley Guevara
Ramos**
Especialista Ambiental
CIP N° 177955

**Lic. Daniel Flores
Alvarado**
Especialista Social
CPAP N° 1704

Ing. Sandro Llana Urbano
Especialista Predial
CIP N° 166565.